

SPP

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

6363

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACION DE INSTRUMENTOS PARA MONITOREO DE AVES SILVESTRES Y SERVICIO DE DESADUANAMIENTO PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AVINET INC Y EL PROVEEDOR NACIONAL AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 6/2010.

SANTIAGO,

20 OCT 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1900 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la División Protección Recursos Naturales Renovables requiere la importación de instrumentos para monitoreo de aves silvestres, y el Servicio de desaduanamiento de los insumos antes mencionados.

2- Que el proveedor Internacional Avinet Inc proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente desde Estados Unidos.

3- Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

4- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío Nº 208 de fecha 22 de febrero de 2010 de la Jefa (S) División Protección de Recursos Naturales Renovables, se procede a recurrir al proveedor extranjero Avinet Inc por importación de instrumentos para monitoreo de aves silvestres, y al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de los productos antes mencionados, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por la importación de instrumentos para monitoreo de aves silvestres, con el proveedor extranjero Avinet Inc, y el Servicio de desaduanamiento con el proveedor

359481

Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada desglosados los pagos de la siguiente manera:

PROVEEDOR Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pagado	TIPO CAMBIO COBERTURA	Comisión Cobranza	IVA	Cargo Total Banco Estado	ID
Avinel Inc	Dólar	709.79	\$ 527	\$ 12.988	\$ 2.468	\$ 389.515	258.241

PROVEEDOR	RUT	Gastos de internación Pago Impuestos	Gastos de internación Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda.	79.560.800-1	\$ 68.735	\$ 101.539	\$ 170.274	258.241

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Se transcribe a:
 División Jurídica
 Depto. Adm. y Finanzas
 Subdepto. Bienes y Servicios
 Archivos.



HOJA DE ENVÍO

Nº 004330 /

SANTIAGO, 18 OCT. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : JEFE SUBDEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS

Referente a su Hoja de Envío Nº 2707 de fecha 23 de julio de 2010, la División aprueba en general, el proyecto de resolución que aprueba el trato o contratación directa por la importación de "INSTRUMENTOS PARA MONITOREO DE AVES SILVESTRES" y servicio de "DESADUANAMIENTO", con los proveedores AVINET Inc. y Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda., orden de importación Nº 6/2010, con la observación que la causal invocada, no se encuentra suficientemente justificada.

Se hace presente que en esta materia deben observarse las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Saluda atentamente a Ud.,



Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Jurídica, Avenida Presidente Búlnes 140, piso 8, Santiago.
Fonos: 3451121 - 3451123- 3451124 / E-mail: fiscalia@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

359117

SUBDEPTO. BIENES Y SERVICIOS	
UNIDAD:	
18 OCT 2010	CHILE
TARJETA: 4347	LINEA:
DESTINO: DAF	